



AUTORIZA Y RECONOCE TRATO DIRECTO  
ORDEN DE COMPRA 369-34-SE22, A  
PROVEEDOR Sociedad Camal Musalem y Cia.  
Ltda.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 403

ILLAPEL, 07 de Abril de 2022

### VISTOS:

1. La Constitución Política de la República.
2. La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado;
4. La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250 de 9 de marzo de 2006, del Ministerio del Interior.
5. La resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
6. Decreto Supremo N° 98 de fecha 11.03.2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y las facultades inherentes al cargo de Delegado Presidencial Provincial;
7. Ley de Presupuesto del Sector público para el año 2022.

### CONSIDERANDO:

- Que, ha habido la necesidad de contratar servicios por mantención de los 100.000 km. a camioneta institucional Toyota patente LBGR96, de la Delegación Presidencial Provincial de Choapa.
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas, que señala las circunstancias en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa.

### TENIENDO PRESENTE:

### RESUELVO:

1. **RECONOCE Y AUTORIZA TRATO DIRECTO** del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas regulado por la Ley N°19886 y su Reglamento, descritos en la parte considerativa de este acto; y **AUTORIZASE** su contratación por trato directo según los considerando; a proveedor Sociedad Camal Musalem y Cia. Ltda. R.U.T: 79.504.160-5 por valor de \$674.000, (seiscientos setenta y cuatro mil pesos), IVA incluido.
2. **EMITASE** la correspondiente orden de Compra al proveedor mencionado, en las condiciones y términos de sus ofertas.
3. **PAGUESE** los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
4. **IMPUTESE** el gasto al ítem correspondiente al presupuesto de Programa de Mantención y Reparación de Vehículos.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE**

NCC/JFN/ACQ/ivc

ID DOC : 19505205

#### Distribución:

1. Delegación Presidencial Provincial de Choapa/Oficina de Partes
2. Álvaro Stalen Camus Quiroga (Delegación Presidencial Provincial de Choapa/Departamento Administración y Finanzas)
3. Jorge Esteban Furet Neira (Delegación Presidencial Provincial de Choapa/Departamento Jurídico)
4. Nataly Yohana Carvajal Carvajal (Delegación Presidencial Provincial de Choapa/Gabinete)